

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

### **7301** *Departamento de Cultura. Convocatoria subvenciones 2018 del Área delegada de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística*

Núm. Identificador BDNS: 406.647

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública de subvenciones de la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística 2018, aprobada por Junta de Gobierno día 27 de junio de 2018, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) i a la página web del Ajuntament de Palma ([www.palmacultura.cat](http://www.palmacultura.cat) i [www.palma.cat](http://www.palma.cat)).

#### **Primero. Objeto y finalidad de las subvenciones**

El objeto de esta convocatoria es promover la realización de proyectos, publicaciones y actividades culturales y/o de promoción y/o conservación del patrimonio que se consideren de utilidad pública o social y de interés general, que redunden en beneficio de los ciudadanos de Palma, dentro del ámbito de las competencias de la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística -Decreto núm. 201713051, de 5 de julio, de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma- y que se lleven a cabo entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, de acuerdo con el Plan estratégico de subvenciones 2016-2019 del Área.

#### **Segundo. Líneas, requisitos y condiciones de las actividades subvencionables**

Son subvencionables los proyectos y las actividades incluidas en el Plan estratégico de subvenciones de Cultura 2016-2019 que se ajusten a las temáticas de las líneas que se describen a continuación y con las siguientes consignaciones presupuestarias para esta convocatoria:

##### **Línea 1.** Bandas de música y escuelas de música y danzas tradicionales

Objetivo: fomentar la difusión y la enseñanza de la música, y también de los bailes y la música tradicionales de Mallorca.

Consignación presupuestaria: 30.000 €.

Beneficiarios: las entidades que puedan demostrar un mínimo de un año de trayectoria y que se ajustan a una de las siguientes definiciones:

- las bandas de música de Palma, integradas mayoritariamente por jóvenes y que tengan como objetivo la formación y la realización de actividades musicales
- las escuelas de música y danzas tradicionales mallorquinas de Palma que tengan como objetivo difundir y enseñar la música y los bailes tradicionales.

Se repartirá la cantidad presupuestada entre las solicitudes presentadas, si se cumplen los requisitos, con un máximo 6.000 € por entidad.

##### **Línea 2.** Dar apoyo a las actividades de dinamización cultural de la ciudad

Objetivo: fomentar las actividades de cualquier disciplina artística que dinamicen i/o promocionen la actividad cultural en Palma.

Consignación presupuestaria: 50.000 €

Beneficiarios: los proyectos que producen, desarrollan y/o programan actividades o festivales en Palma.

##### **Línea 3.** Investigación, difusión y/o conservación del patrimonio

Objetivo: fomentar todas las iniciativas encaminadas a la investigación, la conservación y/o la difusión del patrimonio, de las tradiciones y de la historia de Palma.



Consignación presupuestaria: 27.000 €.

Beneficiarios: Sólo pueden ser beneficiarios de esta línea las propuestas que se ajusten a una de las siguientes definiciones:

- investigación, difusión y/o conservación del patrimonio arqueológico y etnológico del término municipal Palma
- investigación, difusión y/o conservación del patrimonio cultural, histórico i artístico de Palma.
- investigación, difusión y/o conservación del patrimonio inmaterial y tradicional propio

**Línea 4.** Iniciativas de recuperación de la memoria histórica

Objetivo: dar apoyo a la investigación y a la difusión de la memoria histórica de Palma.

Consignación presupuestaria: 13.000 €.

Beneficiarios: los proyectos para publicaciones y/o documentales sobre la memoria histórica de Palma, en sus fases de investigación, producción y/o edición.

**Tercero. Beneficiarios**

Pueden optar a estas subvenciones las personas físicas y jurídicas de derecho público o privado, con personalidad jurídica que puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o comportamientos, o que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención y cumplan los requisitos y obligaciones previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 10 y 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

El fin, el objetivo, la ejecución del proyecto o la realización de la actividad deben radicar en el ámbito territorial del municipio de Palma.

**Cuarto. Bases reguladoras**

Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma, aprobadas por el Pleno en fecha 26/02/2015 y publicadas en el BOIB núm. 35 de fecha 12 de marzo de 2015.

**Quinto. Cuantía**

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se reserva la cantidad total de 120.000 €, con cargo a la partida 03.33400.48101 del Presupuesto de Gastos de 2018.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar solicitudes es de 20 días naturales desde el día siguiente que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 3 de julio de 2018

**El jefe de departamento de Cultura**  
Damian Sans Tous

